GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL NUEVO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS CON CUENCAS INTERCOMUNITARIAS

INFORME DE SÍNTESIS DE OBSERVACIONES Y ALEGACIONES

JUNIO DE 2008

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1

DOCUMENTOS INICIALES 2

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA FAVORECER LA CONSULTA 4

DATOS GLOBALES DEL CONJUNTO DE ALEGACIONES Y SU CONSIDERACIÓN 6

ANEXO: RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y ALEGACIONES 13

ÍNDICE DE FIGURAS

Fig.1.- Nº de alegaciones recibidas 6

Fig.2.- % de participación en el proceso de consulta pública por sectores 7

Fig.3.- Nº de alegaciones generales/específicas recibidas 8

Fig.4.- % de comentarios recibidas a cada Documento Inicial en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias 9

Fig.5.- % de alegaciones atendidas/desestimadas/atendidas de forma parcial..... 10

Fig. 6.- Nº alegaciones que muestran su interés por cada uno de los principales temas identificados 11

ANTECEDENTES

El proceso de elaboración de los planes incorpora los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de **acceso a la información**, de **participación pública** y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Según establecen el Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (en adelante, RPH), el Organismo de cuenca debe publicar y poner a disposición del público los siguientes documentos, correspondientes con las fases de elaboración de los planes y conceder un plazo mínimo de **seis meses para la presentación de observaciones por escrito**, que se incorporarán en un anexo del futuro plan de cuenca:

- Un calendario y un programa de trabajo sobre la elaboración del plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptan en cada caso, junto con el estudio general sobre la demarcación correspondiente elaborado en todas las demarcaciones hidrográficas en respuesta al Art. 5 de la DMA (la DMA no exige consulta pública de este estudio pero se ha incorporado en el TRLA).
- Un esquema provisional de los temas importantes (en adelante, ETI) que se plantean en materia de gestión de las aguas.
- Los ejemplares del proyecto de Plan Hidrológico de cuenca.

De acuerdo al primero de los hitos anteriores se han generado los documentos "**Programa, calendario y fórmulas de consulta"** (en adelante, PCFC) y "**Estudio general de la demarcación"** (en adelante EGD).

Los Organismos de cuenca trabajan asimismo en el fomento de la **participación activa** de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

Como respuesta a un requerimiento absolutamente novedoso introducido en el RPH los Organismos de cuenca han formulado un proyecto de organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación ("**Proyecto de Participación Pública"**, en adelante PPP), que incluye:

- Organización y cronogramas de los procedimientos de información, consulta pública y participación activa.

- Coordinación del proceso paralelo de Evaluación Ambiental Estratégica del plan hidrológico, conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y su relación con los procedimientos anteriores.

- Descripción de los métodos y técnicas de participación en las distintas fases del proceso.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución de la Dirección General del Agua de 23 de julio de 2007 (BOE de 25 de julio de 2007) *por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro* se abría un plazo de 6 meses para la consulta pública de los tres documentos.

La consulta tuvo lugar desde el 26 de julio de 2007 al 26 de enero del 2008 y se recibieron diversas observaciones y alegaciones, a las que se ha dado respuesta motivada de forma individualizada para cada alegante. En cada Confederación Hidrográfica se ha elaborado un informe justificativo de su toma en consideración, disponible en su correspondiente página web, cuyas conclusiones se han incorporado en una posterior revisión de los documentos iniciales.

Desde la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se ha preparado este documento global de síntesis que describe la magnitud y principales características de este primer proceso de consulta en el nuevo ciclo de planificación en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

DOCUMENTOS INICIALES

Estudio General de la Demarcación

Se ha concebido como un resumen del Informe de los Art. 5 y 6 de la DMA en cada demarcación hidrográfica. Se considera un documento técnico descriptivo de la situación actual de la demarcación con la información disponible en el momento de su redacción.

El EGD es punto de partida de los siguientes hitos en el ciclo de planificación: el Esquema de Temas Importantes (ETI) y el Proyecto del Plan Hidrológico.

Por estos motivos no se ha considerado oportuno actualizar este documento tras el proceso correspondiente de consulta pública, sino que las distintas observaciones y

alegaciones recibidas se tendrán en cuenta en la elaboración de los documentos posteriores citados, siguiendo los criterios definidos en el borrador de la Instrucción de Planificación Hidrológica.

Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta

Este documento señala las principales actividades a realizar para la redacción del nuevo Plan Hidrológico y el calendario previsto para su preparación y desarrollo. Pretende ser un documento público claramente expuesto y dirigido a todos aquellos que son susceptibles de ser afectados por el proceso de planificación en cada demarcación hidrográfica, para informarles y recabar su opinión acerca del propio proceso de planificación y de cómo todos ellos pueden involucrarse en él.

El documento expone:

- los plazos obligatorios y los principales hitos y etapas del proceso de elaboración del plan hidrológico,
- el contenido y alcance de los documentos básicos del proceso de planificación,
- el contenido y alcance del programa de medidas y su mecanismo de implantación,
- la descripción y alcance del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del plan hidrológico,
- el sistema de participación y la organización de las fórmulas de consulta pública en el proceso de planificación, y
- el proceso de aprobación y revisión del plan.

Proyecto de Participación Pública

El Proyecto de Participación Pública expone la organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación en cada demarcación hidrográfica. Complementa los dos documentos anteriores desarrollando, en un marco más amplio, las fórmulas de consulta y participación pública y detallando las actuaciones previstas al respecto.

Aunque se ha procurado prever todos los requerimientos de la participación pública en el proceso de planificación, a lo largo del mismo se ponen de manifiesto necesidades no previstas inicialmente, que hacen necesaria su revisión y actualización posterior.

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA FAVORECER LA CONSULTA

Completados los documentos iniciales indicados en el apartado anterior y a partir de la publicación de la Resolución de la Dirección General del Agua de 23 de julio de 2007 (BOE de 25 de julio de 2007) *por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Júcar y la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Limia, Norte, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro*, cada Confederación Hidrográfica, con el apoyo de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, inició su consulta pública con acciones como:

- Publicación de los documentos iniciales en la página web de la Confederación Hidrográfica correspondiente, además de establecimiento de canales de recepción de alegaciones específicos en los siguientes casos:
  - En el caso de la Confederación Hidrográfica del Duero, remodelación de la página web del Organismo para facilitar la identificación de contenidos y creación de un vínculo en el portal que se dirige a la consulta pública de los documentos del proceso de planificación, así como una dirección de correo electrónico para aportar comentarios, alegaciones o sugerencias.
  - En el caso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, habilitación del correo electrónico oficinaplanificacion@chguadiana.es para recoger todas las sugerencias, alegaciones o comentarios.
  - En la Confederación Hidrográfica del Júcar, diseño de un formulario específico y accesible desde la misma página web, a través del registro general de la CHJ o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  - En la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, creación de canales de comunicación y recepción de alegaciones en la página web del Plan de demarcación, gestionada por la Oficina de Información del Plan Hidrológico. El Organismo de cuenca destaca que todas las alegaciones se han recibido vía e-

mail o por correo ordinario, no a través del buzón de sugerencias de la web de la demarcación.

- Publicación de los documentos iniciales en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- Edición en papel de un número variable de copias de los tres documentos, y envío de los mismos a los Órganos de gobierno, participación y planificación, y cooperación de la Confederación Hidrográfica.
- Edición de un número variable de CD's con los documentos iniciales en formato pdf de Acrobat y envío de los mismos a los agentes interesados identificados en el propio Proyecto de Participación Pública que se somete a consulta.
- Entrega de un número variable de copias en papel de la documentación completa a la biblioteca de la Confederación Hidrográfica correspondiente para favorecer su consulta a las partes interesadas.
- Publicación y distribución de un número variable de folletos sobre el ciclo de planificación y la participación pública en el mismo.
- Presentación del proceso de planificación en cada demarcación en diversos actos públicos. Adicionalmente, los documentos iniciales de los Planes Hidrológicos de cuenca de las diferentes demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias de España se presentaron de forma global, el día 19 de septiembre de 2007 en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Una vez finalizado el período de consulta pública y recogidas las observaciones y alegaciones correspondientes, los Organismos de cuenca han fomentado la participación en el proceso de planificación a través de la discusión de los documentos iniciales en la Mesas de Participación, donde se obtuvieron nuevas aportaciones a los mismos.

DATOS GLOBALES DEL CONJUNTO DE ALEGACIONES Y SU CONSIDERACIÓN

Se ha recibido un total de 150 alegaciones, considerando cada alegación constituida por todas las observaciones que un mismo remitente ha presentado en una demarcación hidrográfica en un único escrito, con la siguiente distribución en el conjunto de ellas:

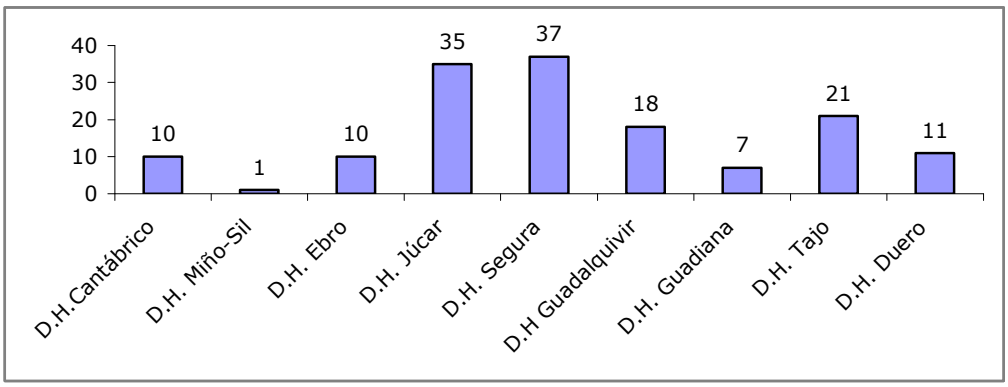

Fig.1.- Nº de alegaciones recibidas

Destaca, como se aprecia en la figura 1, la elevada participación de los distintos agentes interesados en los procesos de consulta llevados a cabo por las Demarcaciones Hidrográficas del Júcar y Segura, mientras que el número de alegaciones recibidas en otras grandes demarcaciones como Ebro, Guadiana y Duero, ha sido llamativamente inferior.

En el anexo 1 puede consultarse la relación de observaciones y alegaciones de cada demarcación hidrográfica, clasificados en los principales sectores de la sociedad implicados e interesados en el recurso hídrico. A continuación se muestran, desde un punto de vista global, cuáles de ellos han participado con más intensidad en este proceso de consulta pública:

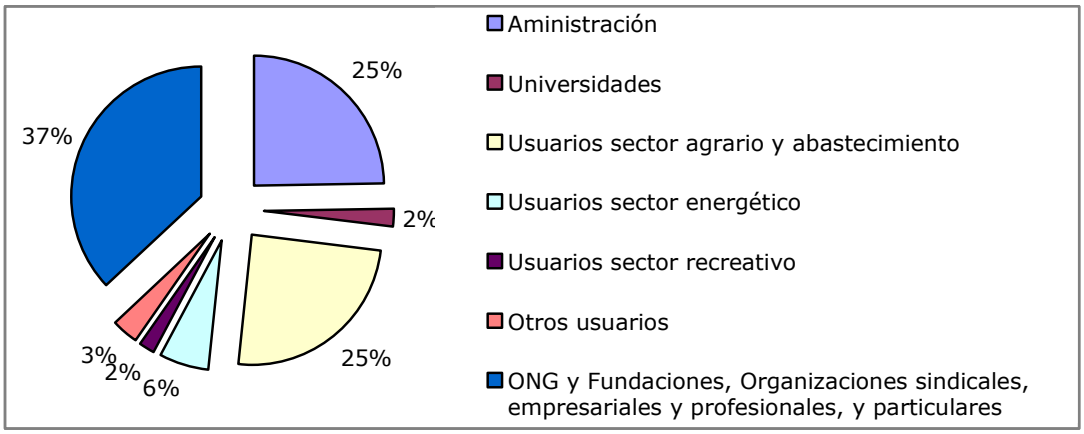

Fig.2.- % de participación en el proceso de consulta pública por sectores

La mayor participación, 37%, ha sido por parte del grupo constituido por ONG's, Organizaciones sindicales, empresariales y profesionales, así como particulares que, aunque en bajo número, también han enviado sus escritos a los Organismos de cuenca. Otro 50% de alegaciones han procedido en igual proporción de distintos órganos de la Administración territorial y de usuarios del sector agrario y abastecimiento. El 13% restante corresponde al resto de partes interesadas.

En este Informe se han considerado alegaciones de carácter general aquellas que, bien hacen referencia a aspectos generales con incidencia en más de una demarcación, bien han requerido una homogeneización de la respuesta porque han sido remitidas por el mismo organismo o asociación a varias oficinas de planificación. El resto se han denominado específicas de cada ámbito territorial:

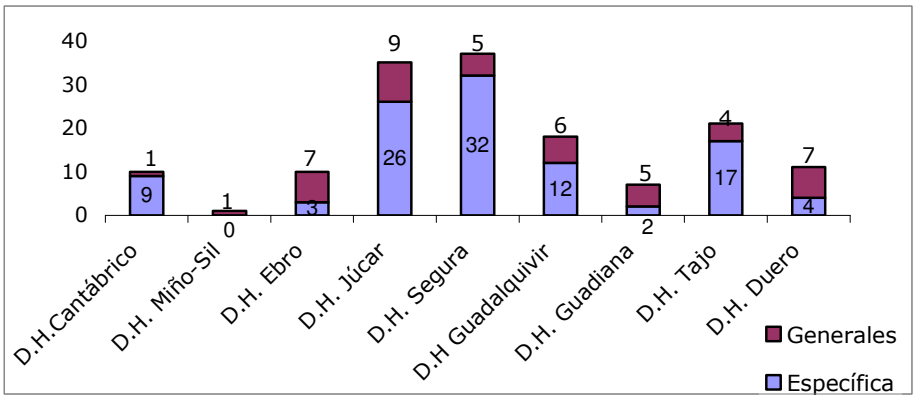

Fig.3.- Nº de alegaciones generales/específicas recibidas

Estas alegaciones de carácter general han sido planteadas por:

- Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha: en las Confederaciones Hidrográficas Ebro, Júcar, Segura, Guadalquivir, Guadiana, Tajo y Duero, a través de las siguientes unidades:
  - Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha.
  - Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
  - Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.
- Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España, FENACORE: en las Confederaciones Hidrográficas Ebro, Júcar, Guadalquivir y Duero.
- Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Guadalquivir, FERAGUA: en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. En este caso, se ha considerado alegación de carácter general por el interés y aplicación general que la respuesta tiene. Versa sobre la consideración como autoridad pública de la Federación de Regantes en los procesos de participación a los efectos de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana: en las Confederaciones Hidrográficas Júcar y Segura.
- Iberdrola Generación, S.A.: en todas las Confederaciones Hidrográficas.
- Federación castellano-manchega de Piragüismo: en las Confederaciones Hidrográficas Ebro y Júcar
- ANEFA. Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos: en las Confederaciones Hidrográficas Ebro y Duero.
- WWF-Adena: en las Confederaciones Hidrográficas Júcar, Guadalquivir, Guadiana y Duero.
- Unión General de Trabajadores (UGT): en las Confederaciones Hidrográficas Júcar y Segura.

Con objeto de evaluar el interés que ha suscitado cada uno de los documentos iniciales del nuevo proceso de planificación, se ha elaborado la alegación tipo resultante del cálculo de la proporción de comentarios realizados a cada documento inicial en cada una de las alegaciones recibidas. El resultado es el siguiente:

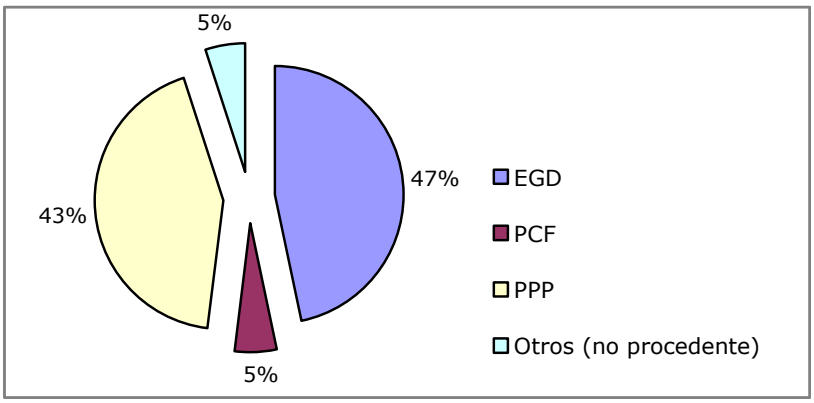

Fig.4.- % de alegaciones recibidas a cada Documento Inicial en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias

Como cabía esperar el Estudio General de la Demarcación y el Proyecto de Participación Pública han recibido la mayor parte de observaciones. Únicamente un 10% de las mismas

se ha referido al documento Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta y a otros temas que no eran objeto de esta consulta pública y por lo tanto serán objeto de estudio y consideración en fases posteriores del proceso de planificación.

Todas las alegaciones han sido respondidas de forma motivada. En cuanto a la consideración o no de las mismas en las nuevas versiones de los documentos o en trabajos posteriores (ETI, Borrador del Proyecto del Plan Hidrológico) el balance global de la consulta es el siguiente:

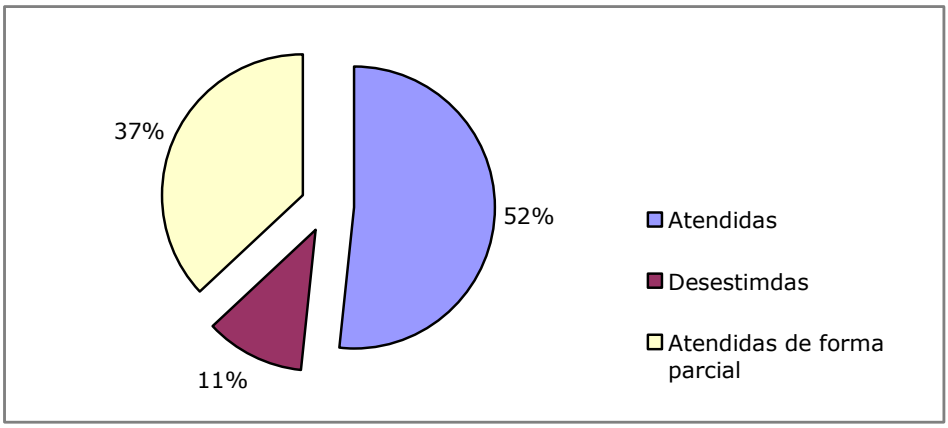

Fig.5.- % de alegaciones atendidas/desestimadas/atendidas de forma parcial

En este Informe se han considerado atendidas todas aquellas alegaciones que han supuesto una modificación de los textos sometidos a consulta pública, así como aquellas con las que se está de acuerdo y con las que se contará en la elaboración de trabajos futuros. Asimismo se han considerado atendidas todas aquellas que, como consecuencia de una lectura errónea o desconocimiento por parte del alegante, ya se habían considerado y únicamente han requerido una aclaración.

Las no atendidas son aquellas que se consideran no procedentes, que no cumplen la legislación vigente o que el Organismo de cuenca correspondiente o la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino no comparte. Todas ellas han sido motivadas con especial detalle.

Es lógico, por lo tanto la elevada proporción de alegaciones atendidas obtenidas, así como aquellas atendidas parcialmente. Éstas últimas son aquellas que, generalmente debido a que contienen gran cantidad de comentarios, algunos se han atendido normalmente y otros han sido desestimados. También han sido respondidas con sumo detalle.

Por último, los temas de interés han sido de gran variedad. Por este motivo se han agrupado los más frecuentes en las categorías que aparecen en la figura 6, donde se refleja el número de alegaciones que contienen algún comentario acerca de cada uno de ellos:

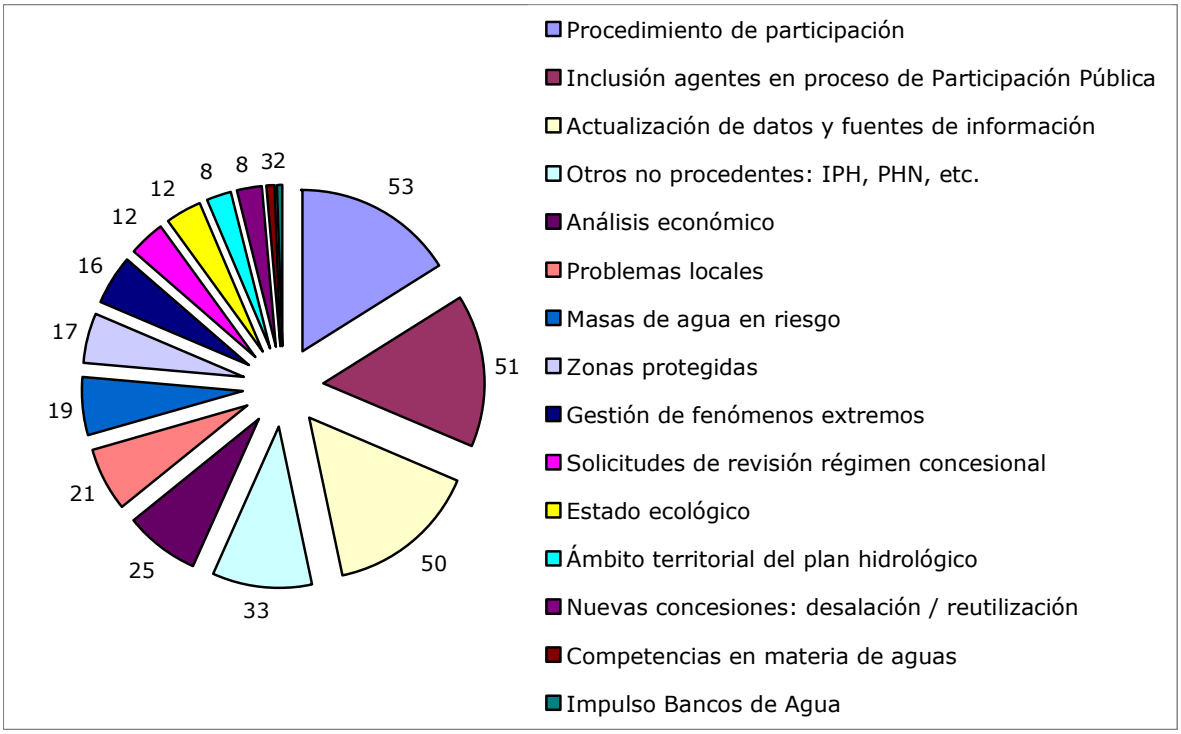

Fig. 6.- Nº alegaciones que muestran su interés por cada uno de los principales temas identificados

El tema que más interés ha suscitado es el propio procedimiento de participación, sobre el que se han recibido numerosas críticas constructivas y sugerencias gracias a las cuales el proceso se enriquecerá en gran medida de forma continua. Como consecuencia de lo anterior se han considerado un número elevado de solicitudes de participación en el Foro o en la Mesa de Participación. Esto es indicativo de que la novedad introducida en el RPH referente a la obligación de los Organismos de cuenca de elaborar un Proyecto de

Participación Pública comienza a cumplir su objetivo de hacer efectiva la participación en el proceso de planificación.

El tercer gran aspecto mencionado ha sido la actualización, corrección o revisión de datos así como aporte de nuevas fuentes de información que serán consideradas en la elaboración de los ETI y los borradores de los Planes Hidrológicos de cuenca, mejorando su información de partida y fiabilidad.

Un número relevante de escritos recibidos, 33, han realizado algún comentario aludiendo temas que no eran objeto de consulta pública, como el borrador de Instrucción de Planificación Hidrológica o el Plan Hidrológico Nacional, entre otros. No obstante, se han examinado con atención de igual forma debido a que se considerarán en la fase oportuna del proceso de planificación.

También es destacado el papel del análisis económico realizado así como los trabajos de carácter económico en curso y que se deberán acometer en el futuro, dada su intrínseca relación con el ciclo de planificación hidrológica y su fundamental papel racionalizador en la toma de decisiones.

Por último, como cabía esperar, en cada demarcación hidrográfica se han obtenido un determinado número de alegaciones que contienen comentarios referidos a problemas o circunstancias locales o característicos de ese ámbito territorial, que serán muy determinantes para la elaboración de los planes hidrológicos de cada demarcación y serán por lo tanto recogidos en los ETI, actualmente en una fase avanzada de elaboración.

ANEXO: RELACIÓN DE OBSERVACIONES Y ALEGACIONES

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico	
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*
ONG y Fundaciones, Organizaciones sindicales, empresariales y profesionales y particulares:	▪ *Ecologistas en Acción Asturias.* ▪ *Jóvenes por la Ecología de Asturias.* ▪ *Coordinadora Ecologista d'Asturies.* ▪ *Endecha Astur.* ▪ *D. Eduardo Méndez Casares* ▪ *Dª. Zulima Izquierdo Cuadrado.* ▪ *D. Miguel Nava Vázquez.* ▪ *Agrupación de Colectivos Asturianos.* ▪ *Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes.*

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil	
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*

Demarcación Hidrográfica del Ebro	
Administración autonómica:	*Junta de Comunidades de Castilla: La Mancha:* ▪ *Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha.* ▪ *Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.* ▪ *Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.*
Entidades locales:	▪ *Asociación de Entes Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA).* ▪ *Ayuntamiento de la Villa de El Grado-Lo Grau.*
Usuarios sector agrario:	▪ *Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE)*.*
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*
Usuarios sector recreativo:	▪ *Federación Castellano-Manchega de Piragüismo.*
Otros usuarios	▪ *ANEFA. Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos.* ▪ *Asociaciones Forestales de La Rioja, Navarra y Aragón.*

Demarcación Hidrográfica del Júcar	
Administración General del Estado	▪ *Instituto Geológico y Minero de España*
Administración autonómica:	*Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha:* ▪ *Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha.* ▪ *Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.* ▪ *Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.* *Generalitat Valenciana:* ▪ *DGA de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge*
Entidades locales:	▪ *Ayuntamiento de Sueca.* ▪ *Ayuntamiento de Cullera.* ▪ *Ayuntamiento de Valencia.*
Usuarios sector agrario y abastecimiento	▪ *Junta Central de Usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja.* ▪ *Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó.* ▪ *Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia y Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Moncada.* ▪ *Comunidad de Regantes Jorquera Recueja.* ▪ *Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE).* ▪ *Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) Albacete.* ▪ *Comunidad General de Regantes: Riegos de Levante I.S.* ▪ *Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental.* ▪ *Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana (FECOREVA).*
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*
Usuarios sector recreativo:	▪ *Federación Castellano-Manchega de Piragüismo.* ▪ *Federación de Pesca de la Comunidad Valenciana.*
Otros usuarios:	▪ *Agrupación de fabricantes de áridos (AFA)*
ONG y Fundaciones, Organizaciones sindicales, empresariales y profesionales y particulares:	▪ *Asociación para el desarrollo sostenible de los ríos Júcar y Gabriel.* ▪ *Mesa pel Xúquer.* ▪ *Xúquer Viu, Associació ecologista Agró, SEO/Birdlife, Adena-WWF y Ecologistes en Acció del País Valencià.* ▪ *Fundación agua y progreso de la Comunidad Valenciana.* ▪ *Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.* ▪ *Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.* ▪ *Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.* ▪ *Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana,*

Demarcación Hidrográfica del Júcar	
	CIERVAL. ▪ *Unión General de Trabajadores (UGT).* ▪ *Comisiones Obreras (CCOO).*

Demarcación Hidrográfica del Segura	
Administración General del Estado	▪ *Instituto Geológico y Minero de España* ▪ *Autoridad Portuaria de Cartagena.* ▪ *Demarcación de costas en Murcia.*
Administración autonómica:	*Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha:* ▪ *Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha y Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.* ▪ *Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.*
Universidades:	▪ *Departamento de Ecología e Hidrología de la Universidad de Murcia.* ▪ *Departamento de Ecología acuática de la Universidad de Murcia.*
Usuarios sector agrario y abastecimiento	▪ *Ente Público del Agua de la Región de Murcia.* ▪ *Comunidad de Regantes de Lorca.* ▪ *Comunidad de Regantes de Águilas.* ▪ *Sindicato Central de Regantes del acueducto Tajo-Segura.* ▪ *Juzgado privativo de aguas Orihuela.* ▪ *Comunidad de Regantes de Pulpí.* ▪ *Comunidad de Regantes "Juan Martínez Parras".* ▪ *Comunidad de Regantes Cañada del Judío y Asociación de Comunidades de Regantes y Usuarios del Altiplano murciano.* ▪ *Juntas Centrales de Usuarios Regantes del Segura y norte de la vega del río Segura.* ▪ *Junta Central de Regantes del Alto Segura.* ▪ *Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana (FECOREVA).* ▪ *COAG Castilla La Mancha.* ▪ *COAG Murcia.* ▪ *COAG Valencia.* ▪ *Unión de pequeños agricultores y ganaderos (UPA).*
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*

Demarcación Hidrográfica del Segura	
ONG y Fundaciones, Organizaciones sindicales, empresariales y profesionales y particulares:	▪ *Ecologistas en Acción.* ▪ *Plataforma de Defensa de la Huerta.* ▪ *Amigos de Formentera Verde.* ▪ *Asociación Naturalista del Campo de la Horadada.* ▪ *ASOJOVEN.* ▪ *Asociación de Vecinos San Miguel Arcángel.* ▪ *Asociación Natura Viva.* ▪ *Asociación Amigos de Sierra de Escalona (ASE) / Asociación de Amigos de los Humedales del Sur de Alicante (AHSA).* ▪ *Asociación Valle de Ricote para su Estudio, Conservación y Defensa (ACEDValleRicote)* ▪ *Asociación Europea de Consumidores y Usuarios en general y especialmente de urbanismo (AECU).* ▪ *Confederación Empresarial de la provincia de Alicante (COEPA).* ▪ *Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).* ▪ *Unión General de Trabajadores (UGT) Murcia.* ▪ *Unión General de Trabajadores (UGT) Castilla La Mancha.*

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir	
Administración autonómica:	*Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha:* ▪ *Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha.* ▪ *Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.*
Entidades locales	▪ *Ayuntamiento de Huéscar.*
Universidades:	▪ *D. Leandro del Moral y D. Abel La Calle. Universidad de Sevilla / Universidad de Almería.*
Usuarios sector agrario y abastecimiento	▪ *Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE).* ▪ *Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Guadalquivir (FERAGUA).* ▪ *Asociación Provincial de Regantes del olivar de Jaén (APROJAÉN).* ▪ *Asociación de Mujeres Rurales (ADEMUR)* ▪ *Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA).* ▪ *Unión de pequeños agricultores y ganaderos (UPA) Andalucía.* ▪ *Unión de pequeños agricultores y ganaderos (UPA) Jaén.*
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*
Otros usuarios:	▪ *Asociación de fabricantes de áridos y afines de Andalucía.*
ONG y Fundaciones, Organizaciones sindicales, empresariales y profesionales y particulares:	▪ *Adena-WWF.* ▪ *Red Andaluza Nueva Cultura del Agua.* ▪ *Asociación en Defensa del territorio de Aljaraje (ADTA).* ▪ *Asociación vecinal "Fuente de la Reja", Pegalajar (Jaén).* ▪ *Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES).*

Demarcación Hidrográfica del Guadiana	
Administración autonómica:	*Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha:* ▪ *Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha.* ▪ *Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.* ▪ *Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.*
Entidades locales	▪ *Mancomunidad de municipios La Serena*
Usuarios sector agrario y abastecimiento	▪ *Comunidad General de Usuarios Mancha Occidental.*
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*
ONG y Fundaciones, Organizaciones sindicales, empresariales y profesionales y particulares:	▪ *Adena-WWF.*

Demarcación Hidrográfica del Tajo	
Administración autonómica:	*Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha:* ▪ *Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha.* ▪ *Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.* ▪ *Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.*
Entidades locales	▪ *Ayuntamiento de Talavera de la Reina.* ▪ *Ayuntamiento de Aranjuez.* ▪ *Ayuntamiento de Mantiel.*
Usuarios sector agrario y abastecimiento	▪ *Canal de Isabel II.* ▪ *Sindicato Central de Regantes Acueducto Tajo-Segura.* ▪ *Federación de Comunidades de Regantes de la cuenca del Tajo (FERTAJO).*
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*
ONG y Fundaciones, Organizaciones sindicales, empresariales y profesionales y particulares:	▪ *Ecologistas en acción.* ▪ *Ecologistas en Acción de Aranjuez.* ▪ *Asociación en defensa del Río Alberche.* ▪ *Ardeidas.* ▪ *Plataforma en defensa de los ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina.* ▪ *Asociación para el estudio y mejora de los salmónidos.* ▪ *A.N. Esparvel.* ▪ *Asociación de municipios ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía.* ▪ *2 Particulares miembros de la Red Ciudadana por una Nueva Cultura del Agua en el Tajo/Tejo y sus ríos.*

Demarcación Hidrográfica del Duero	
Administración General del Estado	▪ *Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad y Consumo.*
Administración autonómica:	*Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha:* ▪ *Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla - La Mancha.* ▪ *Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.* ▪ *Dirección General del Agua de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.* *Xunta de Galicia. Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible:* ▪ *Aguas de Galicia.*
Entidades locales	▪ *Ayuntamiento de Burgos.*
Usuarios sector agrario y abastecimiento	▪ *Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE).*
Usuarios sector energético:	▪ *IBERDROLA.*
Otros usuarios:	▪ *Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de áridos (ANEFA) – Asociación de Fabricantes de áridos de Castilla y León (AFARCYL).*
ONG y Fundaciones, Organizaciones sindicales, empresariales y profesionales y particulares:	▪ *Adena-WWF.* ▪ *Asociación Ibérica de municipios ribereños del Duero*